

**DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA  
PRESIDENTA DE LA CONFERENCIA PARA LA  
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS  
LXXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, coordinadora de la Representación Parlamentaria, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con su permiso presidenta. Compañeras diputadas y diputados de la septuagésima quinta legislatura, amigas y amigos de la prensa, ciudadanos.

El rezago legislativo es un tema muy importante que debe atenderse de fondo en esta Legislatura y erradicarse en el Congreso de Michoacán. Debemos atender la voz de la ciudadanía que nos reclama que desquitemos nuestro salario trabajando incluso en los periodos de receso. Esta iniciativa va en ese sentido. Además, aborda un segundo problema y es el desorden que existe los días de sesión cuando nos

citan a una hora y todo mundo sabe que empezará por lo menos una hora más tarde.

Uno de los retos para esta Legislatura y este segundo año que no tiene mucho que comenzó debe ser el que las comisiones de dictamen se reúnan por lo menos dos veces al mes para desahogar los asuntos que les han sido turnados.

Por otro lado, también propongo que los retrasos en el inicio de las sesiones de Pleno sean considerados retardos de los diputados y por lo tanto se hagan los descuentos correspondientes.

Es deber de quien tiene la honrosa representación del Congreso del Estado, aportar toda su capacidad y esfuerzo para que los trabajos legislativos se desarrollen debidamente y con puntualidad y eficiencia se logre el desahogo de los asuntos que tanto importan a los ciudadanos.

Invito a todas mis compañeras y compañeros a ser autocríticos y reconocer que la imagen que estamos dando no es la mejor, que el rezago que persiste en las diferentes comisiones del Congreso retrasa la dictaminación de las propuestas y las iniciativas y que éstas terminan congeladas acumulándose.

Exhorto a acelerar el trabajo y apostarle a los temas que interesan a la ciudadanía para de esa manera mostrar que realmente estamos poniendo todo nuestro esfuerzo y capacidades en el trabajo que nos fue conferido.

Con esta reforma que será dictaminada por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, amigo diputado Fidel, le pido celeridad en este tema tan sensible, se reforman algunos artículos de la Ley Orgánica de este Congreso para que quede establecido:

1. Se prive al diputado del equivalente a mediodía de dieta, cuando la sesión inicie con retardo de al menos treinta minutos.
2. Las Comisiones deberán reunirse ordinariamente por lo menos una vez al mes, previo citatorio de su presidente, o a petición de la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, el cual deberá contener el orden del día y los documentos sobre los cuales versará la reunión. En analogía a las Sesiones Virtuales del Pleno, dados esos supuestos de imposibilidad para reunirse de manera presencial, se realizarán reuniones virtuales. Lo anterior incluso, y subrayo, en los periodos de receso legislativo.
3. Por último, la presidencia deberá en una comunicación trimestral informar al pleno de la cantidad de asuntos rezagados en las comisiones de dictamen.

Compañeras y compañeros, sería muy fácil autoelogiarnos y presentar en esta tribuna las cosas positivas que como legislatura tenemos, la primera legislatura con mayoría de mujeres o poner el énfasis en las acciones afirmativas a favor de grupos vulnerables que estamos construyendo, sin embargo ser autocomplacientes no es lo ideal. Les pido por favor puedan apoyar esta iniciativa que al mismo tiempo que

mejora nuestra imagen a final de cuentas tiene la finalidad de aportar en favor de los michoacanos.

Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto es que someto consideración de esta Soberanía la aprobación del siguiente Proyecto de

#### DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma la fracción II del artículo 61 y se adiciona la fracción del artículo a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9. ...

I. ... a IV. ...

V. . Privación del equivalente a mediodía de dieta, cuando la sesión por falta de quorum inicie con retardo de al menos treinta minutos.

Artículo 61. ...

...

II. Reunirse ordinariamente por lo menos dos veces al mes durante todo el año legislativo incluido los recesos legislativos, previo citatorio de su presidente, o a petición de la mayoría de sus integrantes, con al menos cuarenta y ocho horas de

anticipación, el cual deberá contener el orden del día y los documentos sobre los cuales versará la reunión. En analogía a las Sesiones Virtuales del Pleno, dados esos supuestos de imposibilidad para reunirse de manera presencial, se realizarán reuniones virtuales;

...

#### TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, notifíquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 07 de octubre de 2022.

ATENTAMENTE  
DIPUTADA JULIETA HORTENCIA GALLARDO MORA